

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 13** *MASQUEPET S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRO PROFESIONAL ANIMAL S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que KIPENZI S.L., el socio único de MASQUEPET S.L., que es a su vez socio único de CENTRO PROFESIONAL ANIMAL SL, ejerciendo las competencias de la Junta General, el día 17 de octubre de 2016, decidió aprobar la fusión de MASQUEPET SL (sociedad absorbente) y CENTRO PROFESIONAL ANIMAL SL (sociedad absorbida).

Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 30 de septiembre de 2016. Asimismo se aprobó como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a fecha 31 de marzo de 2016.

Las operaciones de la sociedad absorbida, se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, a partir del día 1 de abril de 2016.

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del art. 49 de la Ley 3/2009, se realizará mediante la integración de ambos patrimonios e implicará la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbente. Este proceso de integración se desarrolla sin aumento del capital ni relación de canje, ni en consecuencia, intervención de experto. Tampoco serán necesarios ni los informes de administración ni de expertos sobre el proyecto de fusión. La presente fusión se acogerá al régimen tributario establecido en el Título VII, capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores y obligacionistas de las sociedades fusionadas en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 19 de diciembre de 2016.- El administrador único de Masquepet S.L., Kipenzi S.L. y en su representación D. Javier Osa Otero.- Don Álvaro Gutiérrez García de Cortazar, Secretario del Consejo de Administración de Centro Profesional Animal S.L.

ID: A160094380-1

cve: BORME-C-2017-13